



# Chihuahua

GOBIERNO DEL ESTADO

## GUÍA PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN.

Secretaría de la Función Pública

JULIO DE 2021

GUÍA PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL  
EN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN.

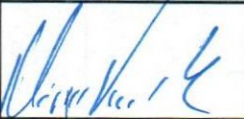


CONTROL DE VERSIONES

| VERSIÓN | FECHA               | ACTUALIZADO POR   | DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN  |
|---------|---------------------|---|--|
| V.1.0   | 15 de Julio de 2021 | Ing. José Enrique Herrera<br>Gómez<br>Subsecretario de Buen<br>Gobierno | Primera versión de la Guía para la Participación Social en el Proceso de Entrega Recepción |

# GUÍA PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN.

## ACTUALIZACIÓN AL DOCUMENTO

Guía para la Participación Social en el Proceso de Entrega Recepción.

| NOMBRE                             | PUESTO   | DEPENDENCIA                      | FIRMA   |
|------------------------------------|--|----------------------------------|---|
| Mtra. Mónica Vargas Ruiz           | Secretaria de la Función Pública   | Secretaría de la Función Pública |  |
| Mtro. Sergio Alejandro Ruíz Dávila | Subsecretario de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y de Responsabilidades | Secretaría de la Función Pública |  |
| Mtro. José Enrique Herrera Gómez   | Subsecretario de Buen Gobierno   | Secretaría de la Función Pública |  |

# GUÍA PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN.



## ÍNDICE

|      |   |    |
|------|---|----|
| I.   | DEL OBJETO Y LA ENTREGA CIUDADANA                                       | 5  |
| II.  | DE LA DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DE LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL | 6  |
| III. | DE LOS GRUPOS DE TRABAJO  | 7  |
| IV.  | DE LA COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL              | 8  |
| V.   | DE LA ENTREGA CIUDADANA   | 9  |
| VI.  | DE LA TRANSPARENCIA   | 10 |

# GUÍA PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN.

## DEL OBJETO Y LA ENTREGA CIUDADANA.

1. La presente guía establece los objetivos, mecanismos y herramientas para implementar estrategias de participación social en el proceso de entrega recepción de la Administración Pública Estatal, a fin de involucrar a la sociedad civil organizada, a través de actores sociales relevantes en el conocimiento y vigilancia de las acciones de rendición de cuentas y seguimiento de programas y proyectos que dan respuesta a políticas públicas.
2. El Ejecutivo Estatal, promoverá la participación social en el proceso de entrega recepción con los siguientes objetivos particulares:
  - a. Rendir cuentas a la sociedad sobre los resultados y retos de la Administración Pública Estatal, al término del periodo legal o constitucional.
  - b. Involucrar a actores sociales relevantes y con experiencia técnica, en la evaluación y seguimiento de programas y proyectos que atienden las políticas públicas diseñadas e implementadas.
  - c. Recopilar opiniones valiosas y técnicamente calificadas, que auxilien al Ejecutivo Estatal en la toma de decisiones para asegurar la continuidad de operaciones de la Administración Pública Estatal.
  - d. Transparentar el proceso de entrega recepción, con énfasis en el periodo de transición, con la participación organizada de la sociedad.
3. La “entrega ciudadana” es una herramienta de participación social organizada, mediante la cual, el Ejecutivo Estatal, en un ejercicio de rendición de cuentas, entrega a la sociedad, ya sea a través de actores sociales relevantes y con experiencia técnica o al público en general, información sobre los temas, programas o proyectos que dan respuesta a políticas públicas, para su evaluación, vigilancia, monitoreo y seguimiento.
4. El “testigo ciudadano”, es una figura de acompañamiento en el proceso de transición, quien participará en calidad de invitado especial como observador en las reuniones del “Grupo de Coordinación Permanente” y/o en las reuniones de los grupos de trabajo por tema según corresponda. La Secretaría de la Función Pública podrá habilitar tantos testigos ciudadanos como sean necesarios.

GUÍA PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL  
EN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN.

DE LA DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DE LAS ACCIONES DE  
PARTICIPACIÓN SOCIAL.

5. A partir de un análisis de los distintos temas de política pública en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se pueden seleccionar aquellos que pudieran ser objeto de acciones de participación social en el proceso de entrega recepción, bajo los siguientes criterios:
  - a. Se considerarán temas estratégicos para la Administración Pública Estatal, vinculados a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.
  - b. La factibilidad del involucramiento de actores sociales relevantes con experiencia técnica aporta con recomendaciones a la toma de decisiones de los programas y proyectos.
6. El Titular de la dependencia o entidad, analizará las propuestas para determinar acciones de participación social, en concreto, la agenda de temas y los grupos de trabajo.

## GUÍA PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN.

### DE LOS GRUPOS DE TRABAJO.

7. Para implementar las acciones de participación social y la “entrega ciudadana”, se conformarán grupos de trabajo, por tema, sector o proyecto, conformados por personas servidoras públicas y actores sociales relevantes.
8. El Titular de la dependencia o entidad, determinará a las personas servidoras públicas que participaran en los grupos de trabajo, en función de la agenda determinada para cada uno de ellos.
9. Adicionalmente, el Titular de la dependencia o entidad, invitará a participar en los grupos de trabajo, a actores sociales, quienes preferentemente contarán con experiencia técnica o representación social, empresarial o académica en los temas determinados.
10. Una vez determinados los grupos de trabajo y la agenda, los Coordinadores de los grupos de trabajo; es necesario que determinen el programa de reuniones y realicen la convocatoria a los participantes.

## GUÍA PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN.

### DE LA COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

11. Para la consideración de agenda y los grupos de trabajo, el Titular de la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar una consulta con los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a fin de establecer acciones de coordinación.
12. El Comité Coordinador para la entrega recepción, podrá recomendar la agenda y grupos de trabajo, en que se recomendará realizar acciones de participación social en el proceso de entrega recepción, a partir de la consulta realizada por la Secretaría de la Función Pública y con un criterio de coordinación entre dependencias y entidades.



## GUÍA PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN.

### DE LA ENTREGA CIUDADANA

13. En la determinación de temas, proyectos o programas objeto de “entrega ciudadana”, la modalidad puede ser:
  - a. Hacia actores relevantes y con experiencia técnica. La herramienta de participación social será dirigida a un grupo específico de actores sociales, seleccionados por el Comité, en función de la complejidad técnica de los temas y la confidencialidad de la información.
  - b. Abierto a toda la sociedad. La herramienta de participación social estará disponible a toda la sociedad, mediante el uso de datos abiertos en la internet y contará con mecanismos permanentes de comunicación con la sociedad.
  - c. Mixto. La herramienta opera tanto hacia actores relevantes y con experiencia técnica y abierta a toda la sociedad.
14. En cada uno de los temas, proyectos o programas objeto de la “entrega ciudadana”, se establecerán indicadores y reportes de monitoreo, que necesariamente serán conocidos y opinados por los ciudadanos receptores de la información, acorde a la modalidad de la herramienta para cada uno de ellos, como herramientas de observatorio ciudadano.
15. Las herramientas de observatorio ciudadano comprenden la difusión puntual, periódica y ordenada de información sobre los resultados, ejecución y de soporte de programas, proyecto o temas relevantes, que permiten a actores externos al gobierno, observar, monitorear y en su caso evaluar de forma informada sobre los mismos. Para ello es necesario publicitar a los actores que participan en la observación ciudadana información en medios accesibles (datos abiertos), para su análisis y observación.
16. Una vez instaladas las herramientas de entrega ciudadana, en el portal de internet de la Secretaría de la Función Pública, se dará cuenta de ello, incluyendo los mecanismos de monitoreo y seguimiento, a partir de los reportes de los Coordinadores de los Grupos de Trabajo.

GUÍA PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL  
EN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN.

DE LA TRANSPARENCIA

17. La información publicitada en la herramienta de entrega ciudadana tendrá el carácter de pública.
18. Se integrarán a los portales de internet de las dependencias y entidades que participen con temas, proyectos o programas objeto de entrega ciudadana la información pública relacionada a la herramienta.